

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el teniente coronel de Infantería, D. Francisco Sánchez Melgar y Navarro, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. número 79), continúe en el mismo destino que anteriormente desempeñaba en la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo prevenido en el artículo 18 de las instrucciones para el régimen y servicio interior del expresado centro, en situación de excedente y en comisión, reclamándosele el sueldo entero por el capítulo 12, art. 1.º y la gratificación de instrucción por el capítulo 1.º, art. 1.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto. Es asimismo la voluntad de Su Majestad se tenga en cuenta el nuevo empleo del referido jefe, para consignar el sueldo correspondiente en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla á este Ministerio, en vacante que existe, al oficial tercero del cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Francisco Martín Rivera, perteneciente á la Subinspección de las tropas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de abril de 1913 (D. O. núm. 93), para cubrir la vacante de profesor de la clase de «Empleo de la artillería y de la fortificación en la guerra», en dicho Centro de enseñanza, anunciada por real orden de 21 de marzo próximo pasado (D. O. número 68), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para el expresado cargo al teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Gabriel González Prats, destinado en la segunda división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de abril de 1913 (D. O. núm. 93), para cubrir la vacante de profesor auxiliar de la clase de «Economía política y Administración militar» en dicho Centro de enseñanza, anunciada por real orden de 21 de marzo último (D. O. núm. 68), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar para el expresado cargo al mayor de Intendencia D. Carlos Godino Belmonte, con destino en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta, General Director de la Escuela Superior de Guerra é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á este Ministerio, en vacante que existe de su clase, al subinspector veterinario de segunda

D. José Urbina Ayala, nombrado jefe de Veterinaria Militar de la segunda región por real orden fecha 11 del mes actual (D. O. núm. 85).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 del actual, formulada á favor del capitán de Artillería D. Manuel Parada Fuster, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en la fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. Juan Ampudia y López, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. José Serrano Serrano, perteneciente al batallón segunda reserva de Zaragoza número 75, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Rafael Morales Lara, del regimiento de Mahón núm. 63, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 7 de marzo último, por cuyo documento se comprueba que el teniente coronel de Infantería D. Manuel Martínez Arenzana Olalde, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la vuelta al servicio activo del interesado, el cual continuará de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, conforme á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de fecha 30 de marzo próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, D. Agustín Argüelles Murmuaga, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, concediéndole en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º del actual, por haber cumplido en esta fecha los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de fecha 8 de marzo próximo pasado, promovida por el maestro armero de segunda clase D. Clemente Jiménez Coli, con destino en el regimiento Infantería de Galicia núm. 19, en súplica de que se le conceda el

ascenso á la categoría de primera, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 4 del actual, fecha en cumplió los veinte años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla remitió á este Ministerio en 12 del actual, promovida por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de dicha plaza, D. Juan Alvarez Builla y Duque, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el interesado, debiendo quedar en la situación militar que le corresponda, con arreglo á los años de servicio, según preceptúa la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de marzo próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento de Ferrocarriles Vicente Hernández Fernández, en súplica de ser destinado al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado y disponer que dicho individuo pase destinado al citado regimiento, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 29 de enero último (D. O. número 25), en relación con la de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el obrero aventajado del Material de Ingenieros del regimiento mixto de Melilla, D. Angel Rodríguez Macías, pase destinado al servicio de Aeronáutica militar, y que el de igual clase de este servicio, D. Jesús Seoane González, pase destinado al referido regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de Ingenieros (E. R.) D. Mariano Gómez Herrero, con destino en la tercera compañía de depósito del regimiento de Ferrocarriles, quede en situación de reserva afecto al séptimo Depósito de reserva de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería del batallón de segunda reserva de Tortosa núm. 73, D. Antonio Zubia Casas, en la actualidad en comisión en el servicio de Aeronáutica militar, pase destinado á este servicio en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares D. Sebastián Guerra García, en situación de excedente en la sexta región y en comisión en las obras de la Colonia penitenciaria del Dueso (Santofía), pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Menorca, en vacante de plantilla que de su clase existe, cesando en la comisión que actualmente desempeña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la sexta región y Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, D. José Calafell Juan, pase destinado á la Comandancia de Ingenieros de Mallorca, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento



to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los celadores del Material de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Mengual Ivars y termina con D. Eustaquio Herrero Huertas, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### *Relación que se cita*

- D. José Mengual Ivars, de la Comandancia de Ingenieros de Jaca, á la de Larache.
- » Enrique Pérez Ortega, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, á la de Jaca.
- » Federico Ferreira Moreno, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, á la de Santa Cruz de Tenerife.
- » Eustaquio Herrero Huertas, de la Comandancia de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife, á la de Ceuta.

Madrid 15 de abril de 1916.—Luque.

~~~~~

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reforma de un cobertizo, transformándolo en cuadra, en el cuartel de María Cristina, de esta Corte, que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 29 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 3.570 pesetas, sea cargo á la dotación de los Servicios de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo que V. E. cursó á este Mi-

nisterio en 13 de marzo próximo pasado, á favor del celador del Material de Ingenieros de la Comandancia de este cuerpo, en Valladolid, D. Baldomero Puertas Miguel, y con arreglo á lo prevenido en los artículos 6.º y 14 del reglamento para el personal del expresado material, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. número 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á partir de 1.º de mayo próximo, se abone al citado celador el sueldo de 3.500 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por cumplir el 18 del actual los veinte años de servicios efectivos como celador del Material de Ingenieros de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

~~~~~

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de febrero último, promovida por el veterinario segundo del tercer regimiento de Zapadores Minadores, D. Gabriel Saez Hernández, en súplica de que se le conceda derecho á la gratificación mensual de equipo y montura, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 18 de marzo próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero y febrero últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza y termina con D. Pedro Jordán de Urries; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo de reglamento en que se cita o compendios...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE ENERO DE 1916											
Cuerpo Jurídico	T. auditor 3.ª	D. Pedro Jordán de Urríes....	10 y 11	Las Palmas.....	Sta. Cruz de Tenerife	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	29	enero.	1916	31	enero.	1916	3
		MES DE FEBRERO DE 1916											
Reg. Inf.ª Tenerife, 64.	1.º teniente.	D. Manuel Fernández Oliva ...	10 y 11	Sta. Cruz de Tenerife	Arona.....	Presenciar operaciones de alistamiento	1	febro.	1916	21	febro.	1916	21
Idem	Otro	» Adolfo Erenas de Armas ...	10 y 11	Idem	Fasnia.....	Idem	1	idem .	1916	21	idem .	1916	21
Idem Orotava, 65	2.º teniente..	» Manuel Fresno Ursáiz.....	10 y 11	Orotava	Sta. Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos.....	24	idem .	1916	27	idem .	1916	4
Bón. Cas. La Palma, 20	1.º teniente.	» Baltasar Gómez Navarro ...	10 y 11	Sta. Cruz Palma.	Idem.....	Idem	27	idem .	1916	29	idem .	1916	3
Idem Gomera-Hierro 23	Otro	» Domingo Lasco Isco	10 y 11	S. Sebastián Gomera	Idem.....	Idem	21	idem .	1916	29	idem .	1916	9
Com.ª Ings. Tenerife..	M.º obras ...	» Eduardo Fumado Ballesté..	10 y 11	Sta. Cruz de Tenerife	Palma y Gomera...	Revisar edificios militares	14	idem .	1916	18	idem .	1916	5
Idem	Otro	» Domingo Pisaca Fernández.	10 y 11	Idem	Orotava	Idem	1	idem .	1916	1	idem .	1916	1
Intendencia Tenerife .	Oficial 1.º ..	» Enrique Lagasca Castillo...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem .	1916	1	idem .	1916	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Palma y Gomera ..	Idem	14	idem .	1916	18	idem .	1916	5
Intervención idem	Oficial 2.º ..	D. José Salazar Sánchez.....	10 y 11	Idem	Orotava	Idem	1	idem .	1916	1	idem .	1916	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Palma y Gomera...	Idem	14	idem .	1916	18	idem .	1916	5
Reg. Inf.ª Las Palmas, 66	Capitán	D. Rafael Bueñano Ferrer....	10 y 11	Las Palmas	Güfa	Asistir Consejo guerra...	4	idem .	1916	5	idem .	1916	2
Idem	Otro	» José Argemí Capdevila	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem .	1916	5	idem .	1916	2
Idem	Otro	» José María del Campo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem .	1916	5	idem .	1916	2
Idem Güfa, 65	2.º teniente.	» Arsenio Fernández Serrano.	24	Idem	Idem	Conducir caudales	24	idem .	1916	26	idem .	1916	3
Art.ª Gran Canaria....	1.º teniente.	» Juan Mora Boto	24	Haria	Arrecife	Idem	25	idem .	1916	26	idem .	1916	2
Bón. Fuerteventura, 22.	Otro	» Secundino Rodríguez González	10 y 11	Puerto Cabras..	Las Palmas	Cobrar libramientos	21	idem .	1916	25	idem .	1916	5
Idem	Capitán	» Manuel Ordax Sampayo....	10 y 11	Idem	La Oliva	Intervenir en la entrega á	15	idem .	1916	17	idem .	1916	3
Intend.ª Gran Canaria.	Oficial 1.º ..	» Gustavo Navarro Nieto.....	10 y 11	Las Palmas	Idem	Hacienda de la Torre del	14	idem .	1916	18	idem .	1916	5
Intervención idem	Otro	» José Santos San Miguel	10 y 11	Idem	Idem	Foston	14	idem .	1916	18	idem .	1916	5
Ingenieros idem	Capitán	» Germán de León y Castillo.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	14	idem .	1916	18	idem .	1916	5
Gobierno militar idem.	T. coronel ..	» Francisco de Quintana y León	10 y 11	Idem	Güfa	Practicar diligencias judiciales	2	idem .	1916	3	idem .	1916	2
Idem	T. auditor 3.ª	» Pedro Jordán de Urríes....	10 y 11	Idem	Idem	Asistir á Consejo guerra..	4	idem .	1916	5	idem .	1916	2

Madrid 13 de abril de 1916.

Luque

18 de abril de 1916

Sección de Intervención

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del actual, por el que se comprueba que el comisario de guerra de segunda clase D. Pedro Tesorero González, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar al interesado con aptitud para prestar el servicio de su clase, debiendo continuar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado, conforme á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, en situación de excedente y en prácticas en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Fernando Ruiz-Trillo Figueroa, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 27 de marzo próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería don Alfredo Hernández Saez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 28 de marzo próximo pasado, promovida por el comandante de Infantería don Ignacio Auñón Chacón, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme las medallas de oro y placa de honor y mérito de la Cruz

Roja española; y acreditando hallarse en posesión de las mismas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Instrucción, reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general Castrense remitió á este Ministerio en 8 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Plácido Zaidín Labrid y termina con D. Celso Estévez Martín, pasen á servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima regiones, General en Jefe del Ejército de España en África y Provicario general Castrense.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Capellanes mayores

- D. Plácido Zaidín Labrid, ascendido, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, á situación de excedente en la primera región.
- » Simeón Gómez Alfageme, ascendido, del Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando y en comisión en el hospital militar de Barcelona, á la Tenencia vicaria de Ceuta.

Capellanes primeros

- D. Agustín Asensio Pinilla, del Vicariato general Castrense, al Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.
- » Manuel Martínez Martínez, de la Academia de Caballería, al Colegio de huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, de plantilla, y á prestar sus servicios al hospital militar de Barcelona.
- » Juan Tortosa Giner, ascendido, del regimiento de Infantería de Alcántara número 58, á la Academia de Caballería.

Capellanes segundos

- D. Dionisio Martínez Gallo, del grupo de montaña y batería montada de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53.
- » Felipe Miguel Muñoz, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, al regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.
- » David Araujo Selas, de reemplazo en la primera región y en comisión en el Colegio de Carabineros, al regimiento Infantería de Sicilia número 7.

D. Agustín Lladós Lladós, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, al regimiento Infantería de Alcántara núm. 58.
 » Jaime Segura Comas, del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, al regimiento Infantería de la Reina núm. 2.
 » Jerónimo Vergel Cases, del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, al grupo de montaña y batería montada de la Comandancia de Artillería de Larache.
 » Celso Estévez Martín, de nuevo ingreso, en la primera región, al regimiento Infantería de Almansa núm. 18.
 Madrid 17 de abril de 1916.—Luque.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Toledo, al teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. José Domingo Fernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Villavieja (Salamanca), al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Coruña, D. Venancio García Ballesteros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la séptima y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Navarra, D. Basilio Jiménez Guerrero, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 15 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Isaac Arconada Martínez y termina con Gregorio Sánchez Cortés; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleo	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Isaac Arconada Martínez	Sargento	Valladolid	Palencia	Palencia
Juan Díaz Pulido	Otro	Jaén	Jodar	Jaén
José Gómez Barreiro	Otro	Orense	Ribadavia	Orense
Miguel Jiménez Vergara	Otro	Cádiz	Cádiz	Cádiz
Félix Mediavilla Guerra	Otro	Palencia	Boadilla de Rioseco	Palencia
Juan Novoa González	Otro	Cáceres	Almaraz	Cáceres
José Pérez Alonso	Otro	Burgos	Pola de Laviana	Oviedo
Perfecto Ruiz de Alejos	Cabo	Orense	Grávalos	Logroño
Toribio Caño Busto	Herrador de 1.ª	Cab.ª del 14.º Tercio	Madrid	Madrid
Antonio Becerra Pérez	Guardia civil	Málaga	Málaga	Málaga
Miguel Catalán Catalán	Otro	Castellón	Cortes de Arenoso	Castellón
Tomás Cuesta Luna	Otro	Oeste	Barcelona	Barcelona
Antonio Delgado Arenas	Otro	Córdoba	Pedro Abad	Córdoba
Pedro Gor Sánchez	Otro	Albacete	Madrid	Madrid
Daniel Gutiérrez Lorente	Otro	Toledo	Yébenes	Toledo
Antonio González Nocete	Otro	Granada	Torbisco	Granada
José González Aponte	Otro	Badajoz	Badajoz	Badajoz
Hermenegildo García Díaz	Otro	Lugo	Lugo	Lugo
Zacarías García Hernández	Otro	Guadalajara	Sigüenza	Guadalajara
Antonio Lozano Tejada	Otro	Badajoz	Villanueva de la Serena	Badajoz
Martín Lladrés Cirer	Otro	Baleares	Palma	Baleares
Pedro Martínez Gómez	Otro	Este	Barcelona	Barcelona
Hermenegildo Maté Andrés	Otro	Burgos	Cardeña Jimeno	Burgos
Gregorio Sánchez Cortés	Otro	Málaga	Fuengirola	Málaga

UNIFORMIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 24 de abril del año último (D. O. núm. 91), que marcaba el uniforme que han de usar los profesores y alumnos de las Academias militares en los viajes de instrucción que realicen, tenga aplicación en lo sucesivo durante los expresados viajes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor. . .

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de la primera región dirigió á este Ministerio en 12 del mes de febrero último, haciendo notar las dificultades que encuentran muchos individuos que desean servir como voluntarios en Africa, por no poder obtener los documentos ne-

cesarios para alistarse, en unos casos por carecer de familia, y en otros por falta de recursos, y teniendo en cuenta que por real orden circular de 21 del citado mes (D. O. núm. 43), se resolvió lo que ha de practicarse en el primero de los citados casos, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á los Capitanes generales de las regiones para que directamente soliciten los documentos necesarios, con objeto de que los individuos que deseen ingresar voluntarios para Africa y que por falta de recursos no pueden obtenerlos, se les provea de los mismos, en analogía con lo que previene el artículo 77 del reglamento dictado para la aplicación de la ley de Registro civil de 13 de diciembre de 1870 y en el 137 del dictado para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1916.

LUQUE

Señor. . .

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA